

## Conclusiones de la I Jornada Nacional de Micoturismo en Castilla y León

Parador Nacional de Gredos, Navarredonda de Gredos (Ávila). 1 diciembre 2017

1.- El micoturismo se enmarca en el denominado 'Turismo de naturaleza' y más concretamente en el "Ecoturismo" del [Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020](#), aprobado por RD-416/2014.

2.- El micoturismo puede contribuir significativamente al desarrollo rural, diversificando la oferta turística de los territorios productores. Para ello se requieren avances previos y en paralelo en materia de regulación de la recolección y de la comercialización.

Ver: [Turismo micológico y desarrollo sostenible del medio rural en Soria](#)

3.- En Castilla y León, el micoturismo se promociona desde la Consejería de Cultura y Turismo y en el marco del programa Micocyl.

Ver: [Turismo Castilla y León: Micocturismo](#) y <http://www.micocyl.es/micoturismo>

4.- Un buen **destino de turismo micológico** requiere:

- ✓ Bosques bien gestionados y accesibles
- ✓ Recursos micológicos bien conocidos y gestionados
- ✓ Sistemas de permisos de recolección claros, sencillos y a un precio razonable
- ✓ Un buen sistema de control de la recolección, apoyado por Guardia Civil, Agentes Forestales y Guardas micológicos
- ✓ Servicios de guías micológicos
- ✓ Rutas micológicas bien señalizadas
- ✓ Infraestructura de turismo rural: alojamientos y restauración
- ✓ Señalización específica

5.- Refuerza la **oferta micoturística** de un territorio la existencia en la zona de:

- Restaurantes y bares micológicos
- Empresas de productos micológicos
- Asociaciones micológicas, organizadoras de eventos diversos, que presten apoyo en la identificación
- Jornadas micológicas
- Mercados micológicos, como "MercaSetas"

6.- Algunas **infraestructuras** pueden ser de gran apoyo, como:

- Centros micológicos, atendidos por personal especializado, como ocurre en Navaleno (Soria), Rabanales (Zamora) o Ultzama (Navarra).
- Casas del Parque, en espacios protegidos, que organicen eventos micológicos en temporada, difundan publicaciones y productos y proporcionen información al visitante.
- Reservas micológicas y áreas con riego.

7.- La **oferta micoturística** de un territorio se configura mediante una elevada **diversidad de servicios** que se complementan y refuerzan. Es conveniente trabajar en la coordinación de iniciativas conjuntas y en particular en fórmulas para integrar la oferta, que respeten la normativa vigente.

8.- Las **agencias de viajes** son imprescindibles, conforme a la normativa turística española, para concebir **paquetes turísticos** que integren diversos servicios comercializados de manera conjunta (alojamiento, restauración y visitas, por ejemplo)

9.- Los **parques micológicos** previstos en el [Decreto 31/2017, de 5 de octubre](#), por el que se regula el recurso micológico silvestre en Castilla y León, ofrecen una gran oportunidad para desarrollar, coordinar e integrar la oferta, consiguiendo sinergias que beneficien a todos los operadores del sector en cada territorio.

10.- Los **guías micológicos** en Castilla y León tienen la consideración de [empresas de turismo activo](#), conforme al Decreto 96/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula la ordenación de las empresas de turismo activo de la Comunidad de Castilla y León.

11.- Los **restaurantes micológicos** y bares micológicos constituyen uno de los principales atractivos para el turismo micológico. El reconocimiento de una modalidad específica de establecimientos, prevista en Castilla y León por el [Decreto 12/2016, de 21 de abril](#), por el que se regulan los establecimientos de restauración en la Comunidad de Castilla y León, permitirá desarrollar esta categoría de negocio, que cuenta ya hoy con una oferta extraordinaria, por el buen hacer de numerosos profesionales de la cocina.

12.- El [Club de Producto Ecoturismo](#) desarrollado por la Secretaría de Estado de Turismo y Turespaña desde hace más de una década ofrece una gran oportunidad para el desarrollo turístico de territorios con altos valores naturales, como Gredos, Las Villuercas, el Occidente Asturiano o la Montaña Navarra.

13.- El turismo micológico puede contribuir favorablemente a desestacionalizar la oferta turística, complementándose con otros recursos naturales, como la caza o la pesca, culturales o gastronómicos.

14.- Un problema intrínseco del turismo micológico es la estacionalidad de las temporadas:

*“El turismo micológico me da trabajo 20 días al año”*

que puede ampliarse mediante:

- El incremento del número de especies de interés: La trufa cubre el invierno. El perrechico (*Calocybe gambosa*), el marzuelo (*Hygrophorus marzeolus*), la colmenilla (*Morchella* sp.) o la senderuela (*Marasmius oreades*) pueden cubrir la primavera.

- La organización de calendarios de actividades locales fuera de la temporada habitual.

15.- Se requiere trabajar para compensar la irregularidad de las temporadas, a lo que puede contribuir:

- El incremento del número de especies de interés, publicando catálogos
- La implantación de áreas regadas

16.- La celebración de **cursos y jornadas formativas**, apoyándose especialmente en las asociaciones micológicas, contribuyen de manera efectiva a incrementar el atractivo del destino. La oferta de cursos del [“Plan de Formación Turística 2016-2019”](#) de la Junta de Castilla y León es una buena oportunidad para los interesados en este sector.

17.- Las redes sociales pueden contribuir en gran medida a difundir el atractivo de determinada comarca. Un ejemplo positivo en Gredos es la [Tuitquedada micológica](#), organizada para blogueros que posteriormente documentan y difunden la actividad, consiguiendo una alta repercusión social. En 2017, y a pesar de la pésima cosecha, se celebró con gran éxito la quinta edición.

La jornada se celebró con notable asistencia, con la participación de cerca de 40 profesionales del sector.